

## Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

**Cuadragésima sexta sesión**  
**Ginebra, 27 de febrero a 3 de marzo de 2023**

### FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (Fondo) figuran en el anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la cuadragésima sexta sesión del Comité. Dicho informe figura en el anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (Fondo), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité) durante su cuadragésima sexta sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima sexta reunión el 1 de marzo de 2023 bajo la presidencia del Sr. Yonah SELETI, miembro *ex officio*, paralelamente a la cuadragésima sexta sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/46/INF/4, de 13 de febrero de 2023, que se distribuyó antes de la apertura de la cuadragésima sexta sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 2.801,58 francos suizos al 10 de febrero de 2023. En este sentido, la Junta Asesora reiteró su agradecimiento por la contribución realizada el 13 de septiembre de 2022 por el Ministerio Federal de Justicia de Alemania al Fondo, por un importe de 14.233,70 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente en la fecha de realización de la transferencia). Señalando que el Fondo está prácticamente agotado, la Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/46/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del anexo del documento WO/GA/39/11:
  - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 47.ª sesión del Comité;
  - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):
    - Ulukoa DUHAYLONSOD (Sr.)
    - Hamadi AG MOHAMED ABBA (Sr.)
    - Nelson DE LEÓN KANTULE (Sr.)
  - iii) solicitantes cuya solicitud será examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité (por orden alfabético):
    - Babagana ABUBAKAR (Sr.)
    - Agoussou Marcellin AIGBE (Sr.)
    - Musa Usman NDAMBA (Sr.)
  - iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas:
    - Ninguno

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 1 de marzo de 2023

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Yonah SELETI (Sr.), vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [de acuerdo]

y, por orden alfabético:

Bibi BARBA (Sra.), representante, *Arts Law Center* [de acuerdo]

Sebastian MOLINA (Sr.), jefe de la División de PI, viceministro de Comercio, Chile [de acuerdo]

Lucy MULENKEI (Sra.), representante, *Indigenous Information Network* [de acuerdo]

Allan NDAGIJE MUGARURA (Sr.), tercer secretario, Misión Permanente de Uganda, Ginebra [de acuerdo]

Medardo PIN CAJAPE (Sr.), Representante, Comisión jurídica para el autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ) [de acuerdo]

Thomas REITINGER (Sr.), examinador superior de patentes, División de Patentes, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Ministerio Federal de Justicia de Alemania [de acuerdo]

Zakieh TAGHIZADEH (Sra.), primera secretaria, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra [de acuerdo]

[Fin del anexo y del documento]